



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

##### ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2018, de la Gerencia de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, por las que se convocan pruebas selectivas para la cobertura temporal (interinidad) de una plaza vacante de Flauta coprincipal.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas (audiciones) para la cobertura temporal por interinidad de una plaza de Profesor Instrumentista Flauta coprincipal hasta la cobertura definitiva de la misma mediante el proceso selectivo correspondiente, que será objeto de convocatoria pública.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

- 1) Nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea o de un tercer Estado al que se le reconozca la libre circulación de trabajadores en la Unión Europea, así como los ciudadanos de otras nacionalidades con residencia legal en España.
- 2) Edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- 4) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones inherentes a la plaza.
- 5) Estar en posesión del Título Superior de Música del instrumento o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, previamente al inicio de la prestación del servicio, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente por razón de la materia.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final de presentación de solicitudes previsto en la base siguiente y mantenerse en la fecha de toma de posesión.

#### 3. Presentación de solicitudes y preselección de candidatos.

Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se harán on-line a través de la plataforma Muv.ac. La fecha límite de presentación de solicitudes será hasta el día 18 de enero de 2019. Muv.ac enviará una confirmación de que la solicitud se ha realizado correctamente. Se recomienda que el aspirante se asegure de disponer de la justificación documental de la presentación de la solicitud dentro del plazo para posibles reclamaciones.

Para la preselección de los candidatos, junto a la solicitud, se hará llegar a través de Muv.ac, en uno o varios vídeos, la interpretación el repertorio indicado en el anexo. En caso de ser enviados varios vídeos, cada uno de los fragmentos musicales debe estar grabado en una sola toma. En ningún caso, los vídeos pueden ser editados, siendo este motivo de exclusión.

#### 4. Publicación de la convocatoria.

Además del *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, las bases de la convocatoria serán publicadas en la dirección de Internet [www.ospa.es](http://www.ospa.es) y en el tablón de anuncios de la OSPA. Además, se remitirá el anuncio de la convocatoria para su publicación en la página de la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS): [www.aeos.es](http://www.aeos.es), Asociación de Músicos Profesionales de Orquestas Sinfónicas (AMPOS): [www.ampos.es](http://www.ampos.es) y en los Tablones Oficiales de los Conservatorios Superiores de Música y otras entidades del ámbito artístico tales como el Centro Superior de Música del País Vasco (Musikene: [www.musikene.net](http://www.musikene.net)), Escuela Superior de Música "Reina Sofía": [www.fundacionalbeniz.com](http://www.fundacionalbeniz.com), Escuela de Altos Estudios Musicales de Galicia: [www.agadic.info](http://www.agadic.info).

#### 5. Lista de admitidos y excluidos, fecha de las pruebas y Tribunal Calificador.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se dará a conocer en la semana del 21 de enero de 2019, por Resolución de la Gerencia que se publicará en el tablón de anuncios de la OSPA, pudiendo ser consultada en la dirección de Internet: <http://www.ospa.es>.

Se abrirá un plazo de subsanación de errores de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma.



La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se dará a conocer en la semana del 4 de febrero de 2019, por Resolución de la Gerencia que se publicará en el tablón de anuncios de la OSPA, pudiendo ser consultada en la dirección de Internet: <http://www.ospa.es>.

La Audición tendrá lugar el día 23 de febrero de 2019 a las 14.00 horas, en el Auditorio "Príncipe Felipe", Plaza del Fresno n.º1, 33007 Oviedo, Asturias.

Composición del Tribunal Calificador:

| Titular                     | Suplente                      |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Rossen Milanov (presidente) | Oliver Díaz (presidente)      |
| Concertino (vocal)          | Héctor Corpus (vocal)         |
| Myra Pearse (vocal)         | José Morató (vocal)           |
| Peter Pearse (vocal)        | Miriam del Río (vocal)        |
| Juan Ferriol (vocal)        | Juan Pedro Romero (vocal)     |
| Vicente Mascarell (vocal)   | Maarten van Weverwijk (vocal) |
| Andreas Weisgerber (vocal)  | Daniel Sánchez (vocal)        |
| Steven Wright (secretario)  | Rafael Casanova (secretario)  |

## 6. Estructura y calificación de las pruebas.

Todas las pruebas serán de carácter obligatorio y eliminatorio.

*Primera prueba.*—Mozart. Concierto para flauta y orquesta en Sol mayor, K. 313 (I y II movimientos).

Ejecución de los fragmentos para flauta que el Tribunal estime conveniente de entre los que se citan en el anexo.

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 7.

*Segunda prueba.*—Consistirá en la ejecución de los fragmentos para flauta y flautín que el Tribunal estime conveniente de entre los que se citan en el anexo.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 7.

*Tercera prueba.*—Consistirá en la ejecución de los fragmentos para flauta y flautín que el Tribunal estime conveniente de entre los que se citan en el anexo.

Igualmente, el Tribunal podrá proponer en esta tercera prueba a los aspirantes la ejecución de fragmentos a primera vista, así como volver a escuchar obras o fragmentos de las pruebas primera y segunda.

La tercera prueba se calificará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 8.

El Tribunal podrá cambiar el orden de las pruebas.

La puntuación final obtenida será el resultado de la suma de todas las pruebas realizadas.

## 7. Desarrollo de las pruebas.

Para un correcto desarrollo de las pruebas se atenderá a lo siguiente:

- Todos los aspirantes deberán ir provistos del instrumento o instrumentos necesarios para la realización de la prueba, quedando la OSPA eximida de toda responsabilidad con respecto al mismo.
- Todos los aspirantes asumirán los gastos de alojamiento, manutención, viajes, o cualquier otro que ocasione la realización de las pruebas.
- En cada prueba, la comparecencia de los aspirantes será requerida de viva voz y finalizada la prueba del aspirante que le antecede, a excepción del primero, quedando excluidos quienes no comparezcan en el acto, salvo que el Tribunal decida realizar un segundo llamamiento.
- El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, dar por finalizada la ejecución de la interpretación de un fragmento.
- El Tribunal podrá exigir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad.
- No se facilitarán partituras de las obras objeto de las pruebas a los aspirantes. Se aconseja que cada aspirante acuda a las pruebas con su partitura de los conciertos elegidos y con su libro de fragmentos, aunque también dispondrán de un ejemplar de los fragmentos en el atril el mismo día de la prueba.
- Previamente al comienzo de las pruebas, se realizará un sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes; seguidamente se asignará un número a cada aspirante y se procederá al llamamiento por número, en orden creciente, sin que en ningún momento se haga pública la identidad del aspirante. Finalizada la prueba del aspirante que le antecede, a excepción del primero, quedarán excluidos quienes no comparezcan en el acto, salvo que el Tribunal decida realizar un segundo llamamiento.



- h) Igualmente, y para preservar la identidad de los aspirantes durante su actuación, las pruebas se realizarán con cortina o cualquier otro medio que permita mantener oculta dicha identidad. De igual modo, el proceso de afinación del instrumento se podrá realizar antes de salir o bien dentro de la sala; en este último caso el pianista dará la nota de afinar al aspirante un máximo de tres veces y no se podrá preludivar antes de comenzar la ejecución de cada obra o fragmento. Cualquier melodía o comportamiento extraño que pueda interpretarse como una señal o código puede suponer la expulsión de la audición, a criterio del Tribunal Calificador.
- i) El Tribunal será el encargado para resolver todas las dudas que se susciten en el transcurso del proceso selectivo.

## 8. Contratación.

Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador elaborará la lista de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden decreciente de puntuación.

Al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación, siempre que ésta haya sido igual o superior a 7 puntos en las pruebas primera y segunda e igual o superior a 8 puntos en la tercera, se le propondrá la suscripción de un contrato laboral temporal de interinidad, a jornada completa, para la cobertura temporal de la plaza de Flauta coprincipal, que se encuentra vacante en la plantilla de la OSPA. La duración del contrato será hasta la cobertura definitiva de dicha plaza mediante el proceso selectivo correspondiente, que será objeto de convocatoria pública, salvo que por el órgano competente se decida su amortización. Se establecerá un período de prueba de 6 meses.

En función del número de aspirantes presentados, el Tribunal se reserva la posibilidad de establecer una puntuación mínima para pasar a cada una de las pruebas.

Cuando sean llamados para su contratación, deberán presentar en la OSPA la documentación acreditativa de reunir todos los requisitos señalados en la base segunda, pasando al siguiente aspirante en caso contrario.

Los aspirantes, que no habiendo obtenido plaza, hayan obtenido una puntuación final superior o igual a 6 puntos en la segunda prueba, pasarán a formar parte de la Bolsa de Trabajo de Flauta y ocuparán el puesto correspondiente en la en función de la puntuación obtenida.

## 9. Norma final.

La Bolsa de empleo tendrá una duración de 1 año o hasta que se realicen nuevas pruebas para una nueva Bolsa; en lo no previsto en estas bases, las Bolsas de Empleo se regularán, con carácter general, por lo establecido en la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 4-3-2004) y normas de desarrollo.

Será de aplicación el IV Convenio Colectivo de la OSPA (BOPA 9-XII-2009) en lo relativo a provisión de vacantes y el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consejo Rector de la OSPA, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que a juicio del interesado resulte más conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Oviedo, a 13 de diciembre de 2018.—La Gerente de la OSPA.—Cód. 2018-12678.

### Anexo

#### REPERTORIO

#### FLAUTA COPRINCIPAL OSPA

| <b>Grabación audiovisual (preselección)</b> |  |
|---|--|
| Mozart                                      | Concierto en Sol mayor K. 313 (exposición sin piano)             |
| Beethoven                                   | Sinfonía n.º 3 "Eroica" – IV Movimiento (compases 171-200)       |
| Brahms                                      | Sinfonía n.º 4 (compases 93- 105)                                |
| Mendelssohn                                 | Sueño de una noche de verano-Scherzo (compás 338 hasta el final) |
| Saint-Saens                                 | Volière  |
| Ravel                                       | Daphnis et Chloé-8 compases antes de 177 hasta 16 después de 177 |

| <b>Concierto clásico (primera prueba)</b> |  |
|---|--|
| Mozart                                    | Concierto en Sol Mayor K. 313 (I y II movimientos) |



| <b>Extractos orquestales (segunda y tercera prueba)</b> |  |
|---|--|
| <b>Primera Flauta:</b>                                  |  |
| Beethoven   | Leonore Overture n.º 3-compases 1 – 36, 328-360  |
| Beethoven   | Sinfonía n.º 3 "Eroica" (IV movimiento, compases 171-200)*   |
| Britten   | Peter Grimes Sea Interludes (Dawn, principio hasta 20 compases después del numero 2 y Sunday Morning, hasta el numero 1) |
| Mendelssohn   | Noche de un sueño de verano-Scherzo, compas 338 hasta el final   |
| Ravel   | Bolero-principio hasta el numero 1   |
| Rossini   | Guillermo Tell-compases 181-226  |
| Saint-Saëns   | Volière  |
| Stravinsky  | Petrushka*   |
| <b>Segunda flauta:</b>                                  |  |
| Bartók  | Concierto para orquesta (II movimiento, compases 60-86 y 198-227)  |
| Dvorak  | Sinfonía n.º 9 (I movimiento)  |
| Mendelssohn   | Sinfonía n.º 4 (II y IV movimientos)   |
| Prokofiev   | Sinfonía n.º 1 (I y IV movimientos)  |
| Ravel   | Daphnis et Chloé (números de ensayo 155-156 y 179-188)   |
| Smetana   | El Moldava   |
| Tchaikovsky   | Sinfonía n.º 4 (I movimiento, compases 117-306 y III movimiento compases 144-170)  |
| <b>Flautín:</b>   |  |
| Dvorak  | Sinfonía n.º 6 (III movimiento, compases 154-185 solo de flautín en partitura de segunda flauta)                         |
| Ravel   | Ma mère l'oye, Suite   |
| Rossini   | Semiramide   |
| Shostakovich  | Sinfonía n.º 9   |
| Stravinsky  | Pájaro de Fuego  |

Nota: Todo los extractos (con la excepción de los anotados con "\*\*") están extraídos de los libros "The Orchestral Flute Practice Book 1 y 2, y "A Piccolo Practice Book". Ambos de Trevor Wye y Patricia Morris (ed. Novello).

\*Orchester Probespiel (ed. Peters)